



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXP-UBA: 244299/2012

Buenos Aires, 15 MAY 2013

VISTO, el Documento Adicional referente al convenio de cooperación suscripto con la Université Toulouse II – Le Miralli, Francia, y

CONSIDERANDO:

Que la suscripción de dicho convenio fue aprobado por resolución (CS) 1702/2010.

Que la Facultad de Ciencias Sociales aprueba la inscripción al Doctorado bajo el régimen de cotutela de la alumna Andrea Patricia SOSA, por resolución (CD) N° 4415/13 en fojas 39 y 40,

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

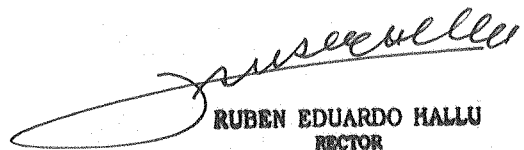
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
"Ad Referéndum" del Consejo Superior  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suscribir el Documento Adicional al convenio de cooperación con la Université Toulouse II – Le Miralli, Francia en relación con el Doctorado que lleva a cabo el Lic. Andrea Patricia SOSA cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Los acuerdos previos de cooperación no implicarán erogación alguna por parte de esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, de Hacienda y Administración y de Posgrado; a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Convenios y Transferencia de Tecnología para su conocimiento y efectos. Dese cuenta al Consejo Superior. Pase a la Secretaría de Relaciones Internacionales para la confección de los originales. Remítase los originales debidamente firmados a la Dirección de Gestión Consejo Superior para su desglose y el expediente a la Facultad para que prosiga su trámite.

RESOLUCION N° 836

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
DANIEL O. SORDELLI  
Secretario de Posgrado  
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXP-UBA: 244299/2012

-a-

## CONVENIO DE CO-TUTELA DE TESIS

Entre la Université Toulouse 2 Le Mirail, 5 allées Antonio Machado, 31058 Toulouse cedex Francia, representada por su presidente, Jean-Michel MINOVEZ

Y la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430/444 - C1053ABJ BUENOS AIRES ARGENTINA, representada por su rector Dr. Ruben HALLU.

Visto el acuerdo del 7 de agosto de 2006 relativo a las modalidades de presentación, reseña, reproducción, difusión y conservación de tesis o trabajos presentados en defensa con vistas al doctorado,

Visto el acuerdo del 7 de agosto de 2006 relativo a la formación doctoral,

Visto el acuerdo del 6 de enero de 2005 relativo a la co-tutela internacional de tesis,

Visto, la resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires 1078/87 del 18 de Mayo de 1987 relativa a la reglamentación de los estudios de Doctorado.

Visto, las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires N° 4883/96, N° 5170/05 y N° 4134/12, del 18 de diciembre de 1996, del 10 de agosto del 2005 y del 14 de marzo del 2012 respectivamente, que reglamentan el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires de la Facultad de Ciencias Sociales,

Teniendo por objeto la investigación doctoral de: **Andrea Patricia SOSA**

Nacida el 03 de junio de 1987 en Capital Federal, País: Argentina

Cuyo tema de investigación es:

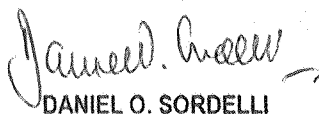
**Agronegocio y desarrollo rural. El papel de la megaempresas de producción agropecuaria en la evolución del modelo agroexportador argentino.**

### **Artículo 1:** Inscripción y duración de la cotutela

La cotutela concluye al presentarse la tesis, es decir, a partir del año universitario 2012/2013 y por una duración estimativa de 3 años.

**Andrea Patricia SOSA** está inscripta en el doctorado de los dos establecimientos colaboradores según la reglamentación y las modalidades en vigor en cada uno de los dos establecimientos.

Ella pagará sus derechos de inscripción en la **Universidad de Buenos Aires**, mientras que la Université de Toulouse 2 - Le Mirail acepta exonerarla del pago de los derechos de inscripción.



**DANIEL O. SORDELLI**  
Secretario de Posgrado  
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXP-UBA: 244299/2012

-b-

La inscripción en el doctorado es renovada cada año según las mismas modalidades.

**Artículo 2: Cobertura social**

Al momento de firmar el presente convenio y durante toda la duración de la preparación de su tesis, **Andrea Patricia SOSA** debe justificar su afiliación a un régimen de cobertura social (enfermedad y accidentes) válido en ambos países.

**Artículo 3: Duración de los períodos de trabajo en cada establecimiento**

La tesis es preparada en períodos alternados en los dos establecimientos.

Períodos de trabajo en la Université Toulouse 2 le Mirail: 09/2013 – 03/2014 y 09/2014 – 04/2015

Períodos de trabajo en la Universidad de Buenos Aires: 10/2012 – 08/2013 y 04/2014 – 08/2014

**Artículo 4: Dirección de la tesis**

En la Université Toulouse 2 Le Mirail, **Andrea Patricia SOSA** preparará un doctorado de Estudios rurales en sociología bajo la responsabilidad de Bernard CHARLERY de la MASSELIERE

En la Universidad de Buenos Aires, **Andrea Patricia SOSA** preparará un doctorado en Ciencias Sociales bajo la responsabilidad de Carla Sylvina GRAS, directora de tesis.

**Artículo 5: Formación doctoral**

En lo que atañe al programa de formación doctoral, la doctoranda deberá cumplir con las exigencias en vigor en las dos universidades. No obstante, se encuentra autorizada para hacer contar la misma actividad de formación en los dos programas, en la medida en que esta actividad sea reconocida por cada una de las dos partes como una actividad considerada en la formación doctoral.

**Artículo 6: Defensa**

La tesis da lugar a una defensa única en la Universidad de Buenos Aires.

Las dos universidades reconocen la validez de la defensa y, a propuesta convenida del jurado, expiden simultáneamente un diploma de doctor de cada país (título de doctor por la Université de Toulouse 2 Le Mirail y diploma equivalente para la universidad colaboradora).

La autorización para la defensa de la tesis será acordada y el jurado de defensa será constituido según las modalidades previstas por el acuerdo del 7 de agosto de 2006 relativo a los estudios doctorales y a aquellas previstas por el reglamento del doctorado de la Universidad de Buenos Aires.



DANIEL O. SORDELLI  
Secretario de Posgrado  
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXP-UBA: 244299/2012

-C-

Conforme al artículo 7 del acuerdo del 6 de enero de 2005 modificado, el jurado está compuesto tomando como base una proporción equilibrada de miembros de cada establecimiento designados conjuntamente por los establecimientos y comprende, además, personalidades externas a esos establecimientos. El número de miembros del jurado no puede exceder los ocho.

El jurado estará compuesto como sigue:

- miembros de la Université de Toulouse 2 Le Mirail: 2 (incluido el director)
- miembros de la universidad colaboradora: 2 (incluida la directora)
- miembros externos a ambos establecimientos: 2

Los directores de tesis participarán del jurado con voz deliberativa para el director francés y voz consultiva para la directora argentina, según las reglas en vigor en cada país.

El presidente del jurado será elegido por sus pares entre los miembros, excepto los directores de tesis.

**Artículo 7:** Lengua reservada para la redacción y defensa de tesis

La tesis será redactada en español y defendida en español. La redacción será completada con un resumen sustancial (50 páginas) en lengua francesa.

**Artículo 8:** Presentación, reseña y reproducción de la tesis

La estudiante se compromete a respetar la reglamentación en vigor en cada uno de los dos países para la presentación, reseña y reproducción de tesis.

A handwritten signature in cursive script, reading "Daniel O. Sordeelli".

**DANIEL O. SORDELLI**  
Secretario de Posgrado  
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXP-UBA: 244299/2012

-d-

Hecho en tres ejemplares originales,

La interesada:

Fecha:

**Por la Université de Toulouse 2 Le Mirail:**

El Director de Tesis

El Director de la Escuela Doctoral

El Director del UMR Dynamiques Rurales,

el

El Presidente de la Universidad

Jean-Michel MINOVEZ

**Por la Universidad de Buenos Aires:**

El Director de Tesis

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el

El Rector de la Universidad

Dr. Rubén Hallú

A handwritten signature in cursive script, reading "Daniel O. Sorcelli".

**DANIEL O. SORDELLI**  
Secretario de Posgrado  
Universidad de Buenos Aires